

The background of the cover is a solid blue color. On the left side, there is a stylized illustration of a magnifying glass with a silver handle and a white frame, positioned over a computer monitor. The monitor is also stylized with white outlines and a blue screen. The overall aesthetic is clean and professional.

Informe de Gestión 2017

*Consolidación del
Régimen Especial
Preexistente de
Jubilaciones y
Pensiones de la
Universidad de
Carabobo*

Preámbulo

A continuación se muestra el Informe de Gestión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (Fopediuc) correspondiente al año 2017, luego de ser sometida a dos auditorías realizadas por la firma Mungarrieta y Asociados, la cual cuenta con una trayectoria que supera los 35 años; además desde julio 2009 es miembro de Russell Bedford International, especialistas en asesorar a las organizaciones a superar los obstáculos que presenta la expansión empresarial internacional; igualmente esta habilitada por la Contraloría General de la República, Dirección General Técnica de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control. La primera auditoría corresponde a los primeros seis meses y, la segunda, de los últimos seis meses de 2017.

Este informe es el último de la Asociación Civil Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo (Fopediuc). A partir del año 2018, y en función del trabajo normativo desarrollado por el Consejo Universitario en su carácter de ente fundante en los años 2013, 2015 y 2016 reincorporando al Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, el régimen especial preexistente de pensiones y jubilaciones del personal docente y de investigación de la Universidad de Carabobo registrado en el estatuto original de 1984 y desincorporado en el 2006. Esta reincorporación valida los 35 años de vigencia de nuestro régimen en función de las Pautas del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del año 1976 y constituye un esfuerzo organizativo y jurídico importante para defender un patrimonio de las universidades nacionales patentado en su régimen de pensiones y jubilaciones, el cual ha estado sujeto durante toda su historia a discusiones sobre su pertinencia. El criterio de la comunidad de la Universidad de Carabobo (UC), así como, de las otras 17 universidades del país, es que en las universidades venezolanas se ha cumplido con el carácter contributivo (aportes personales), universal (capitalización colectiva, sin cuentas personales) y solidario (intergeneracional) donde los fondos financieros han soportado estos prominentes elementos. La vigencia de nuestro régimen esta soportado en su historia que han dejado rastros de una institucionalidad que ha cumplido su objeto, pero sobre todo preservado el régimen especial.

El primer paso del Consejo Universitario (CU) de la Carabobo fue reincorporar en el año 2013 nuestro régimen especial al Estatuto del Profesor Universitario (Gaceta Oficial UC Extraordinaria No. 551 de fecha 11/02/2013) con aprobación unánime de todos sus miembros, modificándose los artículos 321 al 324 e incluyendo los artículos 325 al 329. Luego de realizarse dos asambleas de la Asociación Civil en agosto 2014 y noviembre 2014 (registrada ésta última en la Oficina de Registro Principal Civil del Estado Carabobo bajo el No. 41 folio 211, tomo 4 del protocolo de transcripción de enero 2018), el Consejo Universitario atiende a la solicitud de estas asambleas y reforma los artículos 321 al 328 en fructíferas discusiones en las cuales se ratifica el régimen preexistente y la transición de Asociación Civil a Fundación (Gaceta Oficial UC Extraordinaria No. 559 de fecha 03/08/2015).

Se corrige el artículo 324 para alinear la conformación de la Junta Directiva a la naturaleza de Fundación (Gaceta Oficial UC Extraordinaria No. 617 de fecha 20/06/2016). Estas discusiones en el CU, se realizaron en un transcurrir de tres años y medio, siendo luego sancionadas por todos los miembros del CU con una aprobación unánime.

En atención al artículo 321 del Estatuto del Profesor Universitario se llevó a cabo la asamblea No. 34 de fecha 28/03/2017 de la Asociación Civil Fopediuc en la cual se aprobó la extinción de su personería, por absorción de la Fundación. Esta asamblea está registrada en la Oficina de Registro Principal Civil del Estado Carabobo bajo el No. 42 folio 220, tomo 4 del protocolo de transcripción de enero 2018. Es importante señalar que, las asambleas antes mencionadas están respaldadas por las firmas de asistencias de cientos de profesores y las grabaciones correspondientes.

Después haber cumplido con cada una de las modificaciones requeridas, se desarrolló en el seno del CU una discusión de catorce (14) meses que culminó con el Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, publicada en Gaceta Oficial UC Extraordinaria No. 641 de fecha 02/10/2017, sancionada por la totalidad de los miembros presentes y protocolizada por ante la Oficina de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Valencia del Estado Carabobo, en fecha 31 de enero de 2018, bajo el N° 43, folio 230, Tomo 4 del Protocolo de Transcripción de 2018.

Con la transición de Asociación Civil a Fundación, se homogeniza la naturaleza jurídica de la persona que maneja el “fondo financiero”, con el resto del país, dando respuesta al requerimiento de distintos organismos y análisis jurídicos que reclamaban que la figura jurídica no fue la adecuada desde la creación del fondo financiero, en concordancia con instituciones similares del resto del país; tal y como se describe en el aspecto No. 1 de esta memoria. La figura de la Fundación consagrada en el Estatuto del Profesor Universitario preserva el patrimonio de Fopediuc permanentemente en la previsión social del profesorado universitario, ampliando su objeto de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999 en su artículo 86 y con ello haciendo accesible tanto las inversiones del Fondo como las transferencias a la Universidad de Carabobo para los académicos del alma máter carabobeña.

El año 2017, es el cierre de una etapa de nuestro Fondo Financiero y de continuidad en defensa de nuestro régimen. Este Fondo se mantiene únicamente con el aporte de los profesores activos dado que desde el año 2010, el ejecutivo no realiza las contribuciones patronales, mantiene su carácter contributivo gracias a los aportes de los profesores activos que generan un fondo de capitalización universal (parafiscal tipo seguro social) y es solidario dado que las nuevas generaciones soportan a las próximas. Si bien el aporte del Fondo es pequeño respecto al monto de las pensiones está plenamente vigente dado el régimen de transición previsto en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS) que aplica para nuestro régimen en base a

lo previsto en el Título V en sus artículos 115 al 123 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.912 de fecha 30/04/2012)

Con este informe la Junta Directiva presidida por el profesor José Ángel Ferreira García, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo y conformada por los profesores Guillermo Wolf, Rosaura Castrillo, Nilda Ochoa de Rigual, José Ángel Ruiz Caldera e Iván Uzcátegui, se despiden con la satisfacción del deber cumplido y con la convicción que con el trabajo realizado en los últimos años se han logrado importantes avances para preservar el capital con fines a soportar partes de la previsión social de los profesores universitarios y, con ello, atender aspectos puntuales de salud, los cuales que eran imposible con la figura jurídica de Asociación Civil.

FICHA TÉCNICA

Informe de Gestión 2017

Coordinación General
Prof. Nilda Ochoa de Rigual
Tsu. Gabriela Jurado de Serritiello

Redacción:
Prof. José Angel Ferreira
Prof. Rosaura Castrillo
Prof. Nilda Ochoa de Rigual
Prof. José Angel Ruiz Caldera

Información Financiera:
Ing. Iván Uzcátegui
Licdo. Hugo Valles
Auditado por Mungarrieta y Asociados

Información de Servicios a Terceros
Prof. Thais Aguiar

Revisión Jurídica:
Dr. Juan Pachas Lituma.

Montaje, Diagramación y Edición:
Tsu. Francisca Ríos

Montaje en Intranet UC:
Dirección de Informática

COMPONENTES

El presente informe de gestión se compone de trece (13) aspectos que entendemos son necesarios y pertinentes dado que este es el último de la asociación civil Fopediuc como indicamos en el preámbulo, estos son los siguientes:

1. Eventos y fechas trascendentes en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad de Carabobo (Fopediuc) y en la evolución del Fondo Financiero de Asociación Civil a Fundación.
2. Comisión Nombrada en la Asamblea N° 32 de FOPEDIUC - agosto 2014 para modificar el objeto y la figura jurídica pertinente del Fondo Financiero.
3. Conclusiones de la Comisión Designada en la Asamblea del 2014: N° 32 para ser consideradas en la Asamblea N° 33.
4. Naturaleza del Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Profesores Universitarios.
5. Funcionamiento de la Junta Directiva.
6. Funcionamiento de la Junta Fiscalizadora.
7. Cartera de Inversiones y rendimientos
 - 7.1 En préstamos.
 - 7.2 Inmobiliarias
 - 7.3 Mercado Financiero
8. Aportes patrimoniales
 - 8.1 Contribuciones
9. Rendimiento económico.
10. Frente a indicadores económicos negativos, el Fondo Financiero Fopediuc presenta solvencia en 2017.
11. Revisión de los estados financieros.
12. Estados financieros auditados.
13. Reflexión final.

1. Eventos y fechas trascendentes en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad de Carabobo (Fopediuc) y en la evolución del Fondo Financiero de Asociación Civil a Fundación.

1.1 Orígenes del Régimen Especial Preexistente.

En función de la Ley de Universidades (LU) de 1970 y las Pautas del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de 1976 – aun en vigencia, nace el régimen especial de las universidades nacionales preexistentes al Estatuto de la Función Pública (1983) y la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS de 2002), todo ello en concordancia con la Constitución de 1961 y 1999. Desde su origen ha sido de carácter contributivo, universal y solidario, así lo ratifica el artículo 86 de la Constitución vigente (1999),

1.2 Orígenes del Régimen Especial Preexistente de la Universidad de Carabobo.

Este se basa en las exigencias de la Asociación de Profesores (APUC) a la UC, las actas convenio de 1979 y 1984. En este último año, nace el Estatuto Único del Profesor Universitario en donde se exige a la Universidad de Carabobo a crear un Fondo Financiero de Jubilaciones y Pensiones que soporte el carácter contributivo, universal y solidario del régimen. Este Fondo nace en 1986 teniendo al Vicerrector Administrativo, José Botello Wilson como su primer Presidente.

Desde el principio el acta constitutiva nació con errores, dado que el rector que es el representante de la Universidad no otorga el documento y quienes actúan son el Vicerrector Administrativo (José Botello W.) y dos profesores que dicen actuar en nombre del “Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo” (Víctor Alvarado Henríquez y Darío Sánchez Medina), no de la Universidad de Carabobo. El Consejo Universitario es un organismo de co-gobierno que no tiene personería jurídica que si tiene la Universidad de Carabobo.

El objeto con el cual inicio el Fondo Financiero que soporta el Régimen es propio de una Fundación en el cual destinan un patrimonio específico en beneficio de otros, en nuestro caso a profesores universitarios, está sujeta a la revisión del Estado (artículo 20 y 21 del Código Civil). Este objeto no es el adecuado a la naturaleza jurídica de la Asociación que solo interesan a los asociados y más aún cuando se incluyen aportes patronales previstos en las Pautas del CNU de 1976. Se señala en el acta original que el Fondo Financiero se crea para **“permitir el**

pago de las jubilaciones y pensiones... del personal... de la Universidad de Carabobo...” y, desde luego, esto también es impropio, puesto el pago de estos conceptos, de manera exclusiva, es la Universidad de Carabobo y el Fondo financiero es para contribuir o coadyuvar en el pago de tales obligaciones o para contribuir al pago (total o parcial) de otros conceptos que el acta constitutiva permita.

1.3 Enmienda a la Constitución de 1961.

Durante el período presidencial del Dr. Luis Herrera Campins (1979-1984) se produce la segunda enmienda constitucional que crea el Estatuto de la Función Pública y propone un sistema de pensiones para todo el sector público del país. Sin embargo, los regímenes previamente establecidos a este Estatuto de la Función Pública se les respetaron el régimen propio siendo este el caso de IVIC, las universidades nacionales, BCV, CSE, TSJ y las fuerzas armadas, entre otros. Desde este momento estos regímenes empezaron a llamarse preexistente para diferenciarse a los previstos en el Estatuto de la Función Pública.

1.4 Constitución de 1999.

Esta Constitución prevé un sistema único de seguridad social de todos los habitantes del país a través de la Ley que se apruebe para tal fin, dejando como única excepción, las fuerzas armadas. La misma Constitución establece el carácter contributivo, universal y solidario del futuro régimen de jubilaciones y pensiones.

1.5 Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2002).

En acatamiento a la Constitución se sancionó esta Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS). Esta ley respetó los regímenes preexistentes, pero colocando una *vacatio legis* hasta 2008 en otras palabras, se respetaban los derechos de jubilación a todos los que ingresaban hasta el 2008, luego los que ingresaban después de este año formaban parte de un nuevo régimen. Este instrumento jurídico preveía un régimen de transición hacia el sistema nacional; el cual está plenamente vigente dado que en la actualidad no hay sistema nacional. La LOSSS tuvo tres (3) modificaciones posteriores promovidas por el entonces presidente Hugo Chávez Frías. La primera para eliminar de ella lo relativo al Sistema General de Vivienda que pasó a depender de la Misión Vivienda; la segunda, donde se cambia el responsable de elegir el Tesorero y el Superintendente de Seguridad Social, de la Asamblea Nacional al Presidente de

la República; y la tercera, para ampliar la *vacatio legis* de la creación del Sistema de Seguridad Nacional a forma indefinida; esto último dejó muy débil a esta ley dado que no puede ser cumplida y prácticamente creó un régimen de transición para los regímenes preexistentes en forma definitiva al ser el único que existe. La versión vigente de la LOSSS que aplica para nuestro régimen es la versión descrita en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.912 de fecha 30/04/2012.

1.6 Decisión del CNU del año 2008.

El CNU dio una nueva pauta a todas las universidades del país con regímenes preexistentes para que se le dejaran de descontar a los docentes jubilados dado que la LOSSS estableció que desde el 2003 esta contribución quedará sin efecto y por el carácter solidario de los profesores activos que contribuyen con los jubilados. Esta controvertida decisión fue cuestionada por las universidades nacionales al considerar que la LOSSS no aplicaba plenamente por estar en régimen de transición y por ende estaba plenamente vigente el régimen preexistente que incluía la contribución de los jubilados. Al día de hoy la Universidad de Los Andes (ULA) mantiene la contribución de los jubilados y el resto de las universidades del país dejaron de exigirla ante la presión del CNU. La UC devolvió los aportes cobrados en exceso desde enero de 2003 hasta agosto 2008 en el año 2009. En la misma decisión del CNU se ordenó el cambio de los estatutos para actualizarlos al nuevo marco jurídico vigente.

1.7 Comisión OPSU 2009 para la transformación de los Fondos.

En base a la disposición del 2008, el director de la OPSU Prof. Antonio Castejón junto con la Coordinadora General de Fondos, elaboró un documento para la transformación de estos Fondos con el fin de financiar previsión social del adulto mayor. La iniciativa tuvo su origen en una reunión del Prof. Antonio Castejón con los representantes de los Fondos del país llevada a cabo en Porlamar, habilitándose una comisión conformada por Juan Pachas Lituma, Alexis Carrasco, Absalón Méndez Cegarra, José Ángel Ferreira, los consultores jurídicos Lorenzo Rodríguez y José Canelón además de Antonio Castejón quien la coordinó. Este informe no llegó a tratarse en el CNU por ser cambiado el titular de la cartera de Luis Acuña por el nuevo ministro Edgardo Ramírez. Los acuerdos entre la Coordinadora y los actores, se resumen:

1.7.1 Ampliar el objeto de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones hacia fines previsionales, en función de orientar parte importante de las ganancias

operativas al financiamiento de Programas de Protección, Previsión y Seguridad Social a favor del Personal Docente y de Investigación, Activo, Jubilado y Pensionado de las Universidades Nacionales.

- 1.7.2 Crear Programas de Atención Especial al Adulto Mayor (Jubilado y Pensionado), financiados con aporte institucional y parte de las ganancias operativas de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones.
- 1.7.3 Impulsar la Homologación de los Regímenes de Jubilaciones y Pensiones, así como, la unificación e integración plena de las instituciones previsionales.
- 1.7.4 Procurar un modelo integral (que incluya a los distintos sectores) para la seguridad social de los miembros de la comunidad universitaria, a nivel nacional.
- 1.7.5 Constituir el sistema de Seguridad Social del profesorado universitario en tres subsistemas:
 - Salud.
 - Vivienda y Hábitat.
 - Previsión Social.

1.8 Disposición CNU de mayo de 2010.

El nuevo Ministro Edgardo Ramírez en su gestión asesorado por el abogado laboral Rosalio Montero tuvo la misión de disolver los Fondos universitarios en contradicción a la LOSSS y la CRBV de 1999.

El Informe de Montero, hacía hincapié en la disolución de los Fondos Financieros, en la existencia de un único régimen de jubilaciones y pensiones para todo el país. Exhorta a entregar los aportes personales a los contribuyentes (profesores, empleados u obreros) y los aportes patronales al Estado venezolano, con el agravante que el diferencial, producido por la gestión del Fondo Financiero también se debía reintegrar al Estado.

A raíz de este informe, el Ministro Ramírez suspende el envío de los aportes patronales a las universidades; insta que cada universidad establezca el control directo en la custodia de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones y solicita la intervención de la Contraloría General de la República (CGR). Todos los rectores de las universidades autónomas del país salvaron su voto en este CNU, reclamando que se estaba violando el régimen especial preexistente, infringiéndose el carácter contributivo, universal y solidario y todo el régimen de

transición previsto en la LOSSS y con absoluta extralimitación del CNU.

A nivel nacional se produjeron comunicados públicos y privados hacia el Presidente de la República Hugo Rafael Chávez Frías, al Vicepresidente Elías Jaua, al Ministro de Planificación Jorge Giordani, la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez y al propio Ministro Edgardo Ramírez. Los comunicados públicos salieron en los diarios impresos como Últimas Noticias y el Universal con un gran impacto en el país.

La gestión de Ramírez finaliza cuando se presenta un proyecto de Ley universitaria cuyo principal redactor era Rosalio Montero (el mismo que pretendía disolver los fondos). Esta Ley extraordinariamente polémica fue aprobada por la Asamblea Nacional, pero devuelta por el Presidente Hugo Chávez, lo cual condujo a la destitución del Ministro Ramírez en enero de 2011.

Ramírez creó un fideicomiso en el Banco de Venezuela para depositar los aportes patronales de cada universidad, desde esa fecha (mayo 2010) no se envían los aportes patronales a los Fondos de Jubilaciones y Pensiones violando todo estamento legal vigente y, peor aún, no se han rendido cuenta de este fideicomiso en el referido banco.

1.9 Comisiones de trabajo de la Ministra Marlene Yadira Córdova.

La Ministra Córdova, que en su gestión como rectora de la Universidad Bolivariana había creado el respectivo Fondo de Jubilaciones y Pensiones, además de ser egresada como odontóloga y docente de la Universidad Central de Venezuela (UCV) trajo una política distinta de sus predecesores.

La Ministra, conjuntamente con la Directora de la OPSU, Prof. Tibusay Hung y el Consultor Jurídico del Ministerio, Dr. Guillermo Sánchez, plantearon discutir nuevamente el tema de la pertinencia de los representantes de los Fondos de Pensiones y Jubilaciones como parte del régimen especial que aplica para los universitarios, en el marco legal vigente. Los Fondos, nuevamente en forma pública y privada, reclamaron los aportes patronales no cancelados y la necesidad de establecer sistemas homogéneos de previsión social para los universitarios, se desarrollaron cinco (5) mesas de trabajo, cuyo resultado final se presentó en el año 2012. Las mismas manejaron cinco (5) escenarios distintos para el futuro de los Fondos, lamentablemente no fueron discutidos en el CNU dada la salida de la

Ministra Córdova en el año 2013.

1.10 Creación de la Superintendencia de Seguridad Social, abril de 2012.

Por decisión del presidente Hugo Chávez Frías se nombra como Superintendente de Seguridad Social a Julio César Alviárez. Este nombramiento entra en contradicción con la Ley, dado que no se había creado la Comisión Técnica de Transición del Régimen de Transición preexistente, el Fondo Nacional y la Sustitución progresiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, entre otros organismos, así como, el Censo de Jubilados y Pensionados y el Estatuto Especial de Funcionamiento.

La Superintendencia reconoce que hay un régimen de transición y el 11/07/2013, publica en el Diario El Universal que los Fondos de Jubilaciones y Pensiones son de financiamiento solidario y de contribución de carácter universal, por tanto, no pueden ser liquidados por parte de sus administradores.

1.11 Auditoría de la Contraloría General de la República.

La CGR a instancia de Edgardo Ramírez realiza una auditoría exhaustiva de la Asociación Civil Fopediuc. En sus consideraciones se indica que el Fondo debía pasar a la Tesorería de Seguridad Social todos sus bienes muebles y los inmuebles a la Universidad. Que las jubilaciones y pensiones deberían ser pagadas por el Ministerio de Planificación o en su defecto por la Tesorería de Seguridad Social, en flagrante violación a los regímenes preexistentes.

Estas disposiciones fueron homogéneas para todos los 13 fondos auditados a nivel nacional pertenecientes a la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU) y, quienes los representaban se fueron a las instancias legales correspondientes, además de solicitar la intervención del CNU dado que se dieron las Pautas de 1976 y el presupuesto de pensiones que maneja el Ministerio de Educación Universitaria.

La CGR exigió adicionalmente un Plan de Acciones que se cumple progresivamente en todas las universidades del país y, en el caso de la Universidad de Carabobo, se explica a continuación:

- a) Realizar un inventario total de los bienes propiedad de FOPEDIUC. Este inventario debe estar concluido en plazo que no debe exceder del segundo trimestre de 2015.

- b) Hacer la auditoria pertinente del año 2014. Se estiman 90 días para la culminación de la misma por lo cual los estados financieros auditados y, por ende, los inventarios validados deberán estar listos en plazo que no debe exceder el segundo trimestre de 2015.
- c) Evaluar la cartera de créditos, así como, su rendimiento y operatividad y revisar la política actual de la inversión en préstamos. Esta evaluación debe estar concluida en plazo que no debe exceder del segundo trimestre de 2015. Posteriormente a este análisis se fijarán las estrategias para calcular la recuperación de las inversiones en préstamos que va desde 1 a 25 años.
- d) Analizar la política de inversiones a los fines de mantener el patrimonio en el mayor estado de liquidez y disponibilidad. Este análisis debe estar concluido en plazo que no debe exceder del tercer trimestre de 2015.
- e) Examinar con la Universidad de Carabobo la conveniencia de seguir aportando al pago de las jubilaciones y pensiones, bajo el estado de incertidumbre actual, dando inicio a los debates correspondientes ante el Consejo Universitario, a partir del mes de marzo de 2015.
- f) Propiciar la transferencia del personal que labora en FOPEDIUC a la nómina de la Universidad de Carabobo, a los fines de proteger dicho personal y no incrementar el desempleo en el país, dando inicio a las gestiones correspondientes a partir del mes de mayo de 2015.
- g) Estudiar los distintos contratos que mantiene el Fondo, a fin de salvaguardar responsabilidades legales de nuestra Asociación Civil. Este estudio debe estar concluido en plazo que no debe exceder del cuarto trimestre de 2015.
- h) **Estudiar las implicaciones y la metodología a aplicar en el caso de la “supresión” de la Asociación Civil en el marco de la legislación actual. Este estudio y sus recomendaciones, deben estar concluidos en plazo que no debe exceder del cuarto trimestre de 2015.**

1.12 Posición pública del Ministro Pedro Calzadilla.

El 30 de julio de 2013, el entonces Ministro Pedro Calzadilla trata el tema de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones, delegando en el Director de la OPSU, Humberto González, replantear este tema con énfasis en el mantenimiento del régimen especial preexistente y dejando claro que los Fondos pertenecen a ese régimen, que el mismo es de las universidades y es de carácter contributivo, universal y solidario. Ello, en concordancia con la Constitución, es un componente fundamental en la defensa del régimen de pensiones y jubilaciones de los universitarios.

1.13 Convención Colectiva Única para todo el Sector Universitario.

Luego de lograr la concientización de los protagonistas de la discusión que logró la I Convención Colectiva Única, se dejó claramente indicado en su artículo 58, el respeto a las condiciones preexistentes garantizando la intangibilidad y progresividad de los derechos laborales, esta cláusula que se complementa con los dos párrafos, contradice la sentencia de la CGR y ratifica el régimen especial de Jubilaciones y Pensiones como conquista laboral.

1.14 Disposición CNU del Ministro Manuel Fernández.

Ante la solicitud de las universidades nacionales y la Coordinadora de Fondos, el Ministro Manuel Fernández nombra una comisión coordinada por el Viceministro de Educación Universitaria, Jehyson Guzmán, a fin de analizar los requerimientos de la Contraloría General de la República a algunas universidades, donde se ordena la liquidación de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales. La Comisión quedó conformada además por los profesores José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo, Universidad de Carabobo; Enrique Planchart, Rector de la Universidad Simón Bolívar por AVERU, Cap. De Altura José Carlos Gaitán, por la Asociación de Rectores Bolivarianos (ARBOL), la Dra. Mildred Plaza, Consultora Jurídica del Ministerio de Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología; y el Dr. José Lorenzo Rodríguez, Consultor Jurídico del CNU. (CNU No. 491 de fecha 16/12/2014)

Esta comisión entregó su informe en el CNU No. 494 de fecha 14/03/2015, donde se recomienda lo siguiente:

1. “A partir del año 1976, sobre la base de lo establecido en el Artículo 102 de la Ley de Universidades, el CNU, mediante Pautas Reglamentarias, determinó que los regímenes de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y Administrativo de las Universidades Nacionales, tiene carácter contributivo directo, solidario y de capitalización colectiva, en consecuencia, los Fondos de Jubilaciones y Pensiones que reciben la contribución no pueden ser liquidados ni suprimidos. “

“La Comisión recomienda al Cuerpo, realizar acciones necesarias para mantener la integridad de los capitales acumulados por los Fondos de Jubilaciones y Pensiones de sus respectivos rendimientos; y de la necesidad de construir una propuesta que permita seguir realizando los aportes

correspondientes por parte de los miembros de la comunidad universitaria y del empleador, a fin de contar con recursos suficientes que a futuro garanticen la consolidación del régimen.”

2. “En atención a la actuación fiscal realizada por la CGR se solicita a las distintas universidades que fueron objeto de la misma, enviar los informes preliminares y definitivos sobre esta materia, así como también, la respuesta enviada con respecto al Plan de Acciones Correctivas.”

(...)

“La Comisión con vista a los recaudos que se le presenten, continuará con su labor a los fines de informar al Cuerpo del resultado de su misión.”

El CNU, acogió el contenido del informe de avances de la comisión y resuelve que cada Universidad se aboque a cumplir con las recomendaciones contenidas en el mismo, a fin de que la Comisión cuente con los insumos requeridos para la elaboración y presentación del informe final o conclusivo

1.15 Reincorporación al Estatuto del Profesor Universitario del Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones.

En 1984 nace el estatuto único del Profesor Universitario de la Universidad de Carabobo, planteándose en este documento la génesis del régimen especial preexistente. En el 2007, el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, elimina los artículos pertinentes al Régimen Especial ante la inminente creación de un régimen único para todos los jubilados y pensionados de todo el país, previsto para el año 2008, el cual como indicamos con anterioridad fue diferido sin fecha establecida por el presidente Hugo Chávez, ante esto el CU en el año 2013 reinserta los artículos pertenecientes al régimen preexistente, y además, prevee para el futuro la figura jurídica de fundación por ser la pertinente, adecuada e incluso exigida en la normativa legal venezolana. A tales efectos el Consejo Universitario designó una Comisión conformada por los abogados Juan Pachas Lituma, Alejandro Sue y Rafael Roversi con el objetivo de hacer una reforma del estatuto del Personal Docente y de Investigación en el siguiente sentido.

Que incluya el reconocimiento del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, que fue extrañamente excluido en la reforma que se hace en el año 2007. Este reconocimiento es aún más pertinente para sostener el carácter de régimen

especial preexistente de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad de Carabobo y consolidar piso legal al Fondo dentro de la estructura universitaria. Asimismo, en esta reformase ordene la transformación de asociación civil en Fundación por considerarse la figura legal pertinente.

La comisión presentó su trabajo al Consejo Universitario cuya publicación en Gaceta fue el 11/02/2013 y unánimemente se modificaron los artículos 321 al 324 y se incorporaron los artículos 325 al 329 del Estatuto del Profesor Universitario.

1.16 Aprobación en la Asamblea No. 32 de la Asociación Civil del 08/08/2014 de una comisión para evaluar la figura jurídica y el objeto de Fopediuc.

En la Asamblea Extraordinaria de Fopediuc de fecha 08/08/2014, se conforma una comisión de once (11) personas a fin de evaluar las seis propuestas presentadas y recomendar a la asamblea y/o Consejo Universitario, caminos para preservar el régimen preexistente y el capital acumulado del fondo financiero en el marco de los procesos legales vigentes en el país en esta materia.

Fue conformada por los profesores José Botello Wilson, Asdrúbal Romero, Marfa Olivo de Latouche, Víctor Reyes Lanza, María Luisa de Maldonado y José Ángel Ferreira, así como, los profesores José Marcano, Jesús Villarreal, Mauricio Isaacs, Gustavo Guevara y Rafael Roversi.

1.17 Aprobación del informe presentado por la Comisión en Asamblea N° 33 de fecha 29/11/2014. La Asamblea aprobó el informe, por ende, el pase a Fundación. Posteriormente en fecha 28/03/2017 la Asamblea N° 34 aprobó la disolución de la sociedad civil.

En la asamblea N° 33, se aprueba el informe de la Comisión que hace hincapié en la defensa del régimen especial preexistente y en la figura de la fundación dejando claramente establecido quienes son los entes fundantes. Establece entonces la representación de estos entes en sus juntas directivas y de la universidad de Carabobo como organismo fundamental en el manejo de la previsión social del profesor universitario

1.18 Modificación en el Estatuto Único a fin de actualizar lo aprobado en la Asamblea N° 33 en concordancia con el marco normativo vigente.

El 3 de agosto de 2015 sale publicado en gaceta y luego de las discusiones

correspondientes, las modificaciones planteadas producto del informe de la comisión que sugiere el cambio del objeto y la modificación de la persona jurídica que soporta el Fondo Financiero, esta modificación fue complementada el 20/06/2016 con una reforma en particular al artículo 324 atendiendo a requerimientos legales de la figura de Fundación. Las tres discusiones de rigor se llevaron a cabo y fue sancionada la modificación por unanimidad.

1.19 Aprobación por parte del Consejo Universitario del Acta Constitutiva de la Fundación Régimen Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docentes y de Investigación de la Universidad de Carabobo en fecha 02/10/2017.

En gaceta oficial No. 641 de la Universidad de Carabobo (UC) se sanciona el Acta Constitutiva de la nueva figura jurídica que comenzará luego de la protocolización en el registro correspondiente. Esta figura jurídica se estima comenzaría a principios del año 2018

Como se observa, desde hace 35 años, la Universidad de Carabobo ha cumplido con el carácter contributivo, universal y solidario de su Régimen Especial de Pensiones y Jubilaciones. Esa contribución con ese carácter es uno de los principales argumentos para exigir y hacer cumplir nuestro Régimen Especial, como se describe en el punto N° 3. Esta historia es la base principal de una lucha por mantener este régimen y evitar ser absorbidos por un sistema nacional indefinido e impreciso.

El cambio a Fundación, no fue de un día para otro, fueron cinco (5) años de discusiones, en el Consejo Universitario y tres (3) asambleas de la Asociación Civil con amplia participación del profesorado que entendió que no está en juego un Fondo Financiero sino un Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones que hay que seguir defendiendo en el espacio legal y gremial consagrado en las leyes venezolanas.

2 Comisión Nombrada por la Asamblea N° 32 de FOPEDIUC - agosto 2014 para modificar el objeto y la figura jurídica pertinente del Fondo Financiero

El eje fundamental de la Asamblea N° 33 de la Asociación Civil fue el Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea N° 32, cuyo papel de trabajo se describe a

continuación:

“El objetivo de la comisión será evaluar las seis propuestas presentadas y recomendar a la asamblea y/o Consejo Universitario, caminos para preservar el régimen preexistente y el capital acumulado del fondo financiero en el marco de los procesos legales vigentes en el país en esta materia”

La comisión se instaló el **miércoles 01/10/2014** con la presencia de José Ángel Ferreira, Mauricio Isaacs, Marfa Olivo de Latouche, María Luisa de Maldonado, Gustavo Guevara, Víctor Reyes Lanza, Rafael Roversi. Los profesores José Botello Wilson y el Jesús Villarreal, ambos solicitaron que se les enviara pro correo los avances pertinentes. El Profesor Asdrúbal Romero, por estar fuera del país, anunció que no podría participar en estos debates, pero solicitó que se le enviaran los recaudos trabajados.

La segunda sesión fue el **miércoles 15/10/2014**, contando con la presencia de Marfa Olivo de Latouche, María Luisa A. de Maldonado, José Ángel Ferreira, José Marcano, Víctor Reyes Lanza, Rafael Roversi. Ausentes: Gustavo Guevara y José Botello W a quienes se les envió vía correo el avance correspondiente. El Prof. Jesus Villarreal llegó al final de la reunión cuando prácticamente había concluido la misma.

La tercera sesión, **jueves 30/10/2014**, contó con la presencia de: José Ángel Ferreira, Rafael Roversi, Gustavo Guevara, Mauricio Isaacs, Marfa Olivo de Latouche, José Marcano y Víctor Reyes Lanza, Estando ausentes María Luisa de Maldonado, Jesús Villareal, José Botello y Jesús Villarreal.

La cuarta y última sesión presencial, del **jueves 06/11/2014**, contó con la presencia de todos sus miembros con la excepción del Profesor José Botello. En esta sesión se leyó el documento definitivo, dando la aprobación pertinente. Además, se estableció una semana de plazo para enviar vía correo modificaciones de forma o de fondo si así se requiriere. Cumplido el lapso de modificación, se consideró el documento como definitivo a fin de enviarlo a la Asamblea N°. 33 de la Asociación Civil. En esta sesión se solicitó la presencia como asesor del Dr. Juan Pachas Lituma, Consultor Jurídico del Fondo.

La información antes descrita, esta soportada con las firmas d asistencia de los

colegas antes mencionados y del documento cuyas conclusiones se anexa, pero soportado en un preámbulo donde se indica el marco jurídico en el cual se basó el producto que se describe a continuación

3. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DESIGNADA EN LA ASAMBLEA DEL 2014: N° 32 PARA SER CONSIDERADA EN LA ASAMBLEA N° 33

1. El marco legal vigente en Venezuela y la disposición del CNU del año 2008 sugieren apostar a la estabilidad del Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones como garantía del Régimen preexistente. Manteniendo el carácter contributivo, universal y solidario.
2. El futuro del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en un país eminentemente rentista, dependiente del fisco nacional no parece ser posible. La Constitución es clara en su artículo 86 que todos los procesos de previsión social son de carácter contributivo, universal y solidario. Mantener el régimen contributivo permite solvencia moral, legal e institucional para exigir una jubilación digna a las generaciones pasadas, presentes y futuras de universitarios venezolanos.
3. Más allá de la estabilidad producto de la falta de efectividad de la Ley, al tener 12 años de mora la **Ley del Régimen Prestacional de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas**, la realidad económica del país sugiere que ésta mora seguirá. La inversión necesaria para instalar un sistema único para todos los venezolanos no está al alcance del país en este momento. Lo que sugiere que seguirá esta situación de transición por más tiempo.
4. Reconocer, mantener y defender el régimen especial de jubilaciones y pensiones del personal docente y de investigación de nuestra universidad, cuyo elemento fundamental es el fondo de jubilaciones y pensiones, ambos reconocidos en la LOSSS (Régimen Especial del Sector Público preexistente a la entrada en vigencia de la ley); y de ser posible sustentar dicho régimen como régimen propio. (Jurisprudencia existente)
5. A fin de garantizar que los recursos se sigan invirtiendo en la universidad, en particular a sus profesores, se sugieren dos caminos:
 - 5.1 Fortalecer las políticas de inversión del Fondo, entre ellas las políticas de préstamos, creando nuevas opciones, con tasas de interés más bajas que los anteriores y con montos mayores (para el mediano plazo), así como mayor cantidad de meses para pagar. Con posibilidad de refinanciamiento al cumplirse un año en los actuales préstamos, para los

de mediano plazo y cuatro meses para los de corto plazo.

- 5.2** Por la vía de los mandatos de inversión, establecer alianzas estratégicas con organismos universitarios que permitan la creación de fondos u organismos de salud con mínimo retorno financiero y razonable retorno social en términos de previsión.
- 6.** Resolver la naturaleza jurídica del fondo, la cual para el caso de la “fundación” ha de suponer la incorporación en el nuevo estatuto, de un co-gobierno integrado por la representación del Consejo Universitario, de la Asociación de Profesores Universitarios y del Consejo de Profesores Jubilados en su Junta Directiva. Dar como plazo máximo para la incorporación de esta figura el primer semestre del año 2015, todo ello en función de la pauta dada por el Consejo Universitario. Para los efectos de la integración de la Junta Directiva se ampliaría la misma a siete (7) miembros: tres (3) miembros, postulados uno por cada ente con pertinencia en el mismo (CU, APUC y CPJUC) con sus respectivos suplentes, los tres (3) miembros restantes con sus respectivos suplentes, serán elegidos en votaciones directas. Esta Junta Directiva se conformaría con el Vicerrector Administrativo como Presidente. Con relación a la Junta Fiscalizadora, se designarían dos (2) miembros con sus respectivos suplentes mediante votación directa, además tres (3) miembros postulados por cada ente con pertinencia en el mismo (CU, APUC y CPJUC) con sus respectivos suplentes.
Nota. Dada la naturaleza de carácter de Fundación, no fue posible lograr el marco legal para desarrollar procesos electorales en una fundación, por lo que al final, corresponde al Consejo Universitario esta designación, respetando las postulaciones de la APUC y CPJUC.
- 7.** El objeto de Fopediuc se ampliaría en función del artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en términos de previsión social.
- 8.** Disponer un término que no debe exceder del primer semestre de 2015, para el informe de gestión y presentación de cuentas (2014), así como para el informe y concreción de las propuestas aprobadas en la Asamblea de fecha 29/11/2014.
- 9.** Remitir al Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, lo que corresponda a su competencia en el marco de las propuestas aprobadas en la Asamblea de fecha 29/11/2014.

Fecha: 26/11/2014

4. Naturaleza del Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Profesores Universitarios.

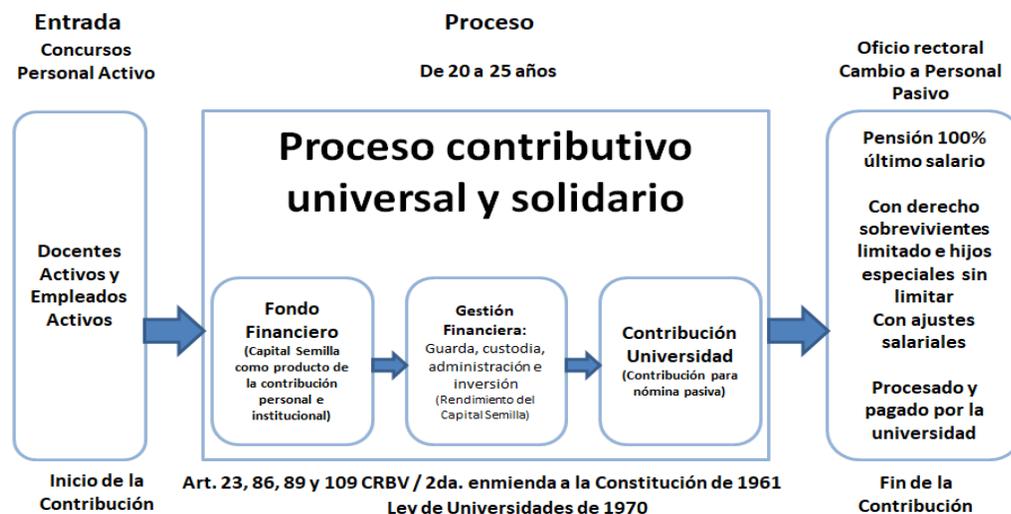
El Sistema de Seguridad Social que se impulsa en el país tiene sin dudas, su referencia fundamental en el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en cuyo texto se lee “que la seguridad social es un derecho social de toda persona” y el Estado garantiza su efectividad. El constituyente atribuyó las características de universal, integral, financiamiento solidario, unitario, eficiente, participativo y de contribuciones directas o indirectas, por tanto, es concebido con cobertura universal, no discriminatorio.

En este sentido, la universidad venezolana ha dado muestras permanentes de sus luchas a favor de la previsión social y de los regímenes de jubilación a tal punto que ha asumido posiciones de defensa de su régimen especial; la AVERU, así como la coordinadora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones que agrupa por igual a las universidades (Fondunive), destacaron en esta función y, en particular, desde el año 2002 por la entrada en vigencia de la LOSSS aunque como se sabe no aplica para el sector universitario, en tanto, que este prevalece a un régimen especial preexistente.

Gráfico No. 1

Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones en las Universidades Nacionales

Art. 102 LU / Art. 94 Const. 1961 / Pautas CNU 1976 / Actas Convenios particulares 1979-1980 y 1985



Fuente: Ferreira y Pachas (2015)

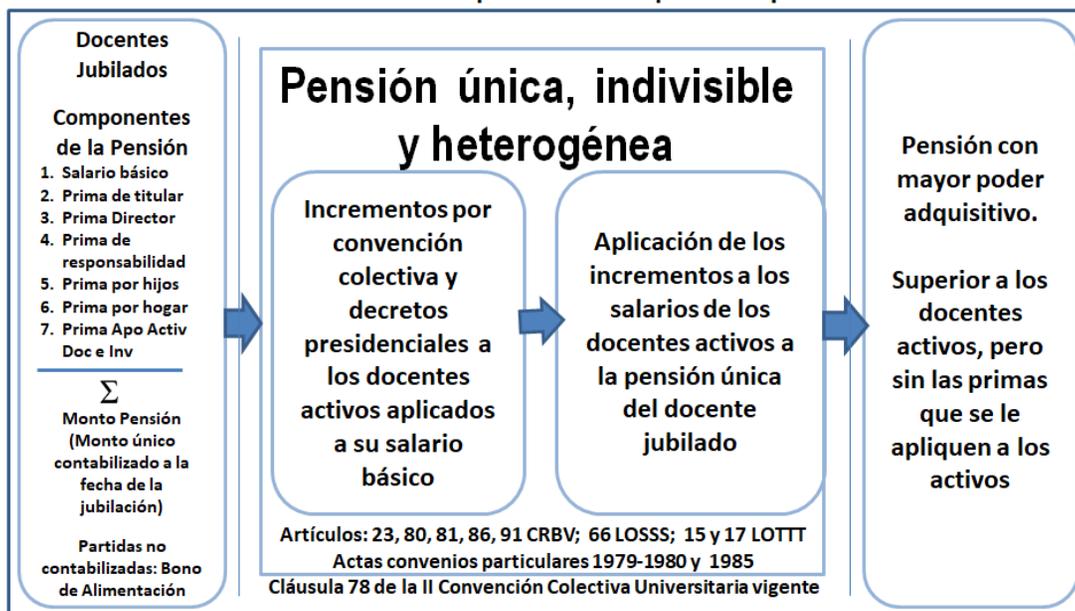
En términos operativos el resultado del proceso contributivo, universal y solidario es una pensión de 100% con el último salario más las distintas primas que para su momento tenga el profesor. Este monto se suma al salario cuyo resultado se conoce como “pensión”.

Cabe destacar que este monto es único, indivisible y lógicamente heterogéneo para cada profesor.

Gráfico No. 2

Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones en las Universidades Nacionales

Método universitario para mantener poder adquisitivo



Fuente: Ferreira y Pachas (2016)

En el gráfico No. 2, se destaca el papel de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en sus artículos 23, 80, 81, 86 y 91; la LOSSS, artículo 66; la Ley Orgánica del Trabajo (LOTTT), artículos 15 y 16; las Convenciones Colectivas de la Universidad de Carabobo 1979-1980 y 1985, así como la Convención Colectiva Única, Cláusula 78, dan piso legal al poder adquisitivo de la pensión; aunque la profusión de fuentes que legislan ad hoc dan

lugar a variadas interpretaciones para el cálculo. Otros agregados de importancia: El CNU y la Constitución de 1961.

El referido en primer término fue presidido por el Ministro Luis Manuel Peñalver, quien en sesión extraordinaria dictó las Pautas para sustentar el artículo 103 de la Ley y hacer frente a la falta de reglamentación por parte del Ejecutivo Nacional al régimen especial. Cabe destacar que estas pautas crearon los Fondos de Jubilación y Pensiones y, consecuentemente, el carácter contributivo, universal y solidario.

En cuanto a la Constitución de 1961, es conveniente tener presente que las luchas gremiales y las firmas de las actas convenio consolidaron un régimen previo a esta Constitución; entonces por la progresividad de la Ley, nuestro régimen exordio es especial. Los profesores universitarios lo valoran como el activo social más importante.

En este aspecto se requiere destacar la importancia de la segunda enmienda a la Constitución de 1961 relativa a la creación del Estatuto de la Función Pública en cuyo texto se dejó diferenciado perfectamente la validez y el respeto de los regímenes especiales anteriores al Estatuto de la Función Pública.

Respecto a la Constitución de 1999 y la progresividad de la Ley, cabe destacar que esta Constitución dio rango constitucional a la autonomía universitaria con énfasis en los derechos sociales y de la familia, respetando los gremiales y laborales previos a ella. Se hace referencia expresa a los artículos 23, 86, 89, 91 y 103 que lo sustentan y dan validez.

Cabe destacar que los Gráficos Nos. 1 y 2 ya publicados en el informe de gestión 2016, se reinsertan en el presente texto en virtud de ofrecer una visión integral de cada uno de los elementos fundamentales que conforman el proceso contributivo, universal y solidario de los regímenes especiales de jubilaciones y pensiones en las universidades nacionales; así como también lo atinente a pensión única, indivisible y heterogénea del citado régimen.

La comprensión, interrelación y secuencia de los distintos elementos nos ayudan a clarificar las posibles dudas que sobre este particular pudieran suscitarse.

5. Funcionamiento Junta Directiva

De acuerdo al artículo 18 del Estatuto, durante el año 2017 la Junta Directiva realizó **32** reuniones que sirvieron para avanzar en la dinámica diaria que soporta los procesos administrativos y financieros de Fopediuc.

En diciembre 2016 se realiza como todos los años el presupuesto y plan de inversiones del año siguiente (2017), estableciéndose en estas reuniones el monitoreo de los resultados parciales en el transcurso del ejercicio, los ajustes de rigor y el cumplimiento de las respectivas metas. La evaluación de la cifra que se presenta excede positivamente las metas formuladas, pese a la turbulencia económica del año fiscal 2017.

Al 31/12/2017 Fopediuc cuenta en su nómina con 10 trabajadores conformado por ocho que cumplen funciones administrativas y dos obreros. Progresivamente se ha asimilado al personal según lo establecido en la Convención Colectiva Única del Sector Universitario vigente, preparando así una transición de este personal a la nómina universitaria, manteniéndolos adscritos a esta instancia de seguridad social y como resultado de ello disminuir los costos de operación.

6. Funcionamiento de la Junta Fiscalizadora.

En enero 2017, la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC) al nombrar como representantes a los profesores Edgar León Guerra y como principal y a Rubén Izaguirre como su suplente. Se reestructura la junta fiscalizadora de la siguiente manera: **Presidente**, Prof. Wilfredo Camacaro Tovar; **Secretaria**, Prof. Deysi Beatriz Hernández Aponte; **Vocales**: Prof. Edgar León Guerra, Prof. Rubén Izaguirre, Prof. Juan Orlando Romero Rangel.

7. Cartera de Inversiones y rendimientos

La cartera de inversiones de Fopediuc al 31/12/2017 en bolívares, está distribuida de la siguiente manera:

	Bs.	%
Inversiones en Préstamos	146.685.084,07	1,24
Inversiones en Bienes Inmuebles	1.017.255.000,00	8,63
Inversiones en el Mercado Financiero	10.329.123.210,25	87,66
Efectivo en Bancos Nacionales	163.687.182,36	1,39
Efectivo en Bancos Extranjeros (Us\$ 42,321,77)	126.965.310,00	1,08
Total Invertido	11.783.715.786,68	100,00

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

7.1 En préstamos.

El monto otorgado a través de la Inversión en préstamos asciende a la cantidad de Bs. 146.685.084,07, distribuidos de la siguiente manera: 311 a mediano plazo JD858 para un total de Bs. 64.681.000 y 393 a corto plazo para un total de Bs. 51.276.102, 67, lo cual da un total de 704 durante el año 2017. Desde la implementación de esta política, a partir el año 1997, han sido beneficiados más de **5.114** profesores. Según la información suministrada por los profesores, sus préstamos fueron destinados a: reparación vehículos 25,01 %; deudas tarjeta de crédito 21,85 %, gastos alimentarios 27,36 %; póliza de vehículos 10,75 %; gastos médicos y/o odontológicos 15,03 %.

El monto a prestar se cambió según se detalla a continuación:

Cuadro N° 1
Préstamos emergencias médicas,
con tasa fija de interés del 8,50 %

Monto máximo a otorgar Bs.	Gastos administrativos	Cuotas
300.000,00	4 UT	112 meses

Se mantuvo el monto a otorgar desde 22/09/2016 hasta la fecha

Fuente: Departamento de Préstamos Fopediuc (2017)

Para calcular la garantía que cubrirá este préstamo, por póliza de vida (básica y extensión) se revisará si al profesor le han otorgado otros préstamos con esta misma garantía, en todo caso para el cálculo de este no debe de exceder del 75% del monto total de la cobertura de la póliza de vida (básica y extensión).

Cuadro N° 2
Préstamo con montos vigentes a partir del 22/03/2017
Corto plazo: Dirigido al personal docente activo y jubilado: (de 12 a 14 meses)

Categoría	Monto máximo a otorgar Bs.	Gastos administrativos
Titular	150.000,00	16 UT
Asociado	141.600,00	15 UT
Agregado	133.200,00	14 UT
Asistente	124.800,00	12 UT
Instructor	116.400,00	10 UT

Cuadro N° 2 (Cont.)

Préstamo JD858 a mediano plazo, dirigido al personal docente activo y jubilado: (100 meses)

Categoría	Monto máximo a otorgar Bs.	Gastos administrativos
Titular	250.000,00	26 UT
Asociado	230.000,00	24 UT
Agregado	210.000,00	22 UT
Asistente	200.000,00	21 UT
Instructor	190.000,00	20 UT

Fuente: Departamento de Préstamos Fopediuc (2017)

Cuadro N° 3

Para el Personal Administrativo de Fopediuc
Préstamo con montos vigentes a partir del 19/07/2017
Préstamo a mediano plazo: (56 meses)

Cargo	Monto máximo a otorgar Bs.
Gerente	250.000,00
Jefe de Departamento, Analista Contable, Secretaria Ejecutiva	235.000,00
Secretaria Administrativa Analista Préstamos	200.000,00
Recepcionista, Mensajero, Aseadora	180.000,00

Fuente: Departamento de Préstamos Fopediuc (2017)

Todo lo anterior siguiendo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad para las inversiones de la institución.

La tasa de interés se mantiene en 12 %, inferior al del mercado bancario y en el caso del préstamo de emergencias médicas, por su condición, se fijó en 8,50 %.

Esta relación se observa a continuación:

Cuadro N° 4

Relación programas de préstamos a profesores y patrimonio

	2017	2016	2015
Patrimonio	12.128.688.889,25	3.227.262.100,92	809.828.751,52
Préstamos a profesores	117.937.506,72	122.708.821,61	42.367.797,58
Préstamos / Patrimonio	0,97 %	3,80 %	5,23 %

Fuente: Departamentos de Contabilidad y Préstamos FOPEDIUC (2017)

La cantidad de préstamos liquidados, otorgados y transferidos en promedio es de 100 semanal.

7.2 Inmobiliarias

En el Edificio Torre Principal, tiene **5** oficinas ubicadas en el piso 3; distinguidas con las nomenclaturas 3-A, 3-B, 3-C, 3-D y 3-E, las cuales fueron adquiridas en el 19/07/1994 y su valor actualizado a diciembre 2017 es de trescientos trece millones doscientos setenta mil bolívares (Bs.313.270.000,00). Tres de ellas son de uso de la sede de Fopediuc, una continúa alquilada (con revisión de contrato anual) y la otra la ocupa el Consejo de Fomento (UC), aunque no se recibe pago de ello.

En el Centro Comercial y Profesional Trigaleña Plaza, tiene **3** oficinas comerciales ubicadas en el piso 6, distinguidas con la nomenclatura 6-02, 6-04 y 6-06, las cuales fueron adquiridas el 26/06/2012 y su valor actualizado a diciembre 2017 es de unos mil ochocientos cuatro millones cuatrocientos cuatro mil setecientos treinta y cinco bolívares con 74/100 cts. (Bs. 1.804.404.735,74).

Opción de compra en la Torre F, Centro Médico Guerra Méndez. Como parte de la política de inversión, Fopediuc adquirió un local ubicado en la planta baja de una torre de consultorios y servicios médicos en una zona privilegiada de la ciudad. El local es de cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (43,43 mts²) aproximadamente y el metro cuadrado fue adquirido en Bs.2.675.200 y al 28/02/2017 el valor de mercado del metro cuadrado se encuentra en Bs.5.894.542,94; generando un diferencial positivo por metro cuadrado de Bs. 3.219.342,94.

La inversión inmobiliaria de FOPEDIUC está constituida por **8** oficinas. Al no ser fondos líquidos, están protegidos nominalmente de la fuerte presión inflacionaria. En el Presupuesto del Plan de Inversiones y el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2017 se previó habilitar las oficinas del C.C.P. Trigaleña Plaza para colocarlas en funcionamiento y obtener ingresos vía alquileres o desarrollo de proyectos particulares; además de revalorizar las oficinas mediante inversión por mejoras a las mismas. Producto de ello se habilitó la oficina 6-06, que esta alquilada y se alquiló la oficina 6-04.

7.3 Mercado Financiero

Cuadro N° 5

7.3.1 Distribución de los ingresos al 31/12/2017 éstos se componen de los siguientes:

	<u>AJUSTADO</u>	<u>%</u>	<u>SIN AJUSTAR</u>	<u>%</u>
Intereses ganados bancos nacionales	7.771.508,08	0,086931	7.771.508,08	3,195685
Intereses ganados bancos en el exterior	6.402,00	0,000072	6.402,00	0,002633
Ingresos por venta títulos valores	2.286.239,80	0,025574	2.286.239,80	0,940114
Intereses inversiones en bonos	46.532.984,97	0,520510	46.532.984,97	19,134607
Ingresos por dividendos	692.562,00	0,007747	692.562,00	0,284785
Intereses sobre préstamos profesores	21.858.046,88	0,244501	21.858.046,88	8,988143
Ingresos por alquiler	5.383.434,00	0,060218	5.383.434,00	2,213696
Ganancia por diferencial cambiario	153.511.094,00	1,717150	153.511.094,00	63,124567
Ajuste precio/valor de mercado títulos valores	7.663.002.077,96	85,717090		
Ganancia ajuste de mercado acciones moneda nacional	1.033.686.952,50	11,562653		
Otros	5.145.288,93	0,057554	5.145.288,93	2,115770
Total	8.939.876.591,12	100,000000	243.187.560,66	100,000000

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

7.3.2 Inversiones en Instrumentos Financieros BCV Directo

Se realizaron las siguientes colocaciones en el instrumento financiero BCV Directo, para Cajas de Ahorro y Fondos de Pensiones a una tasa para 90 días de 16,50% y para 180 días de 17%.

Cuadro N° 6

Inversiones en Instrumentos Financiero BCV Directo

Fecha Adquisición	V/N BCV Directo	Fecha de Vcto	Tasa De Interés	Plazo	Intereses Ganados
12/4/2017	10.000.000,00	12/7/2017	16,50%	90	412.500,00
10/5/2017	20.000.000,00	10/8/2017	16,50%	90	825.000,00
17/5/2017	20.000.000,00	17/8/2017	16,50%	90	825.000,00
24/5/2017	20.000.000,00	24/8/2017	16,50%	90	825.000,00
21/6/2017	10.000.000,00	21/9/2017	16,50%	90	412.500,00
6/9/2017	17.432.800,00	6/12/2017	16,50%	90	719.103,00
4/10/2017	4.869.600,00	4/1/2017	16,50%	90	200.871,00
TOTAL	102.302.400,00				4.219.974,00

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

7.3.3 Títulos Valores

Cuadro N° 7 Inversiones en bolívares

Acciones SIVENSA	Valor nominal	Custodio		
Acciones Sivensa (costo) 29/01/1990 Bs.. 4,00	4,00			
60,885 acc. a Bs.1.400	<u>85.239.000,00</u>			BNC-CVV
En Bs.	85.239.004,00			
		Plazo	Vcto.	BCV
DIRECTO BCV		(Días)		
Directo BCV	<u>4.869.600,00</u>	90	6/1/2018	
En Bs.	4.869.600,00			
Total inversiones en bolívares		90.108.604,000		

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

7.3.3.1 Inversiones en moneda extranjera

Cuadro N° 8

Títulos Valores	\$	Total Bs.	Precio	Custodio
BONOS PDVSA		159.720.000,00		
Bono 2027 vcto 12/04/2027	160.000,00		105,50%	UBS
Bono 2037 vcto 12/04/2037	80.000,00		105,50%	UBS
Bono 2017 vcto 02/11/2017	13.000,00		100,00%	UBS
Bonos y Notas Corporativas		168.914.988,00	102,74%	
Bonos y notas corporativas cta UBS FL 31378	274.000,00			UBS FL 31378
Bonos del Sur		9.542.490,00		
TICC 03/2019 vcto 21/03/2019	460.500,00		109,80%	BNC-BCV
ARGENTINA 8.750% VCTO 05/07/2024	7.477,00		100,00%	UBS
Fondos Mutuales Moneda Extranjera		1.095.382.920,00		
Templeton Global Income	50.000,00			UBS
Pioneer Strategic Income	74.813,94			UBS
Pioneer Fundamental	77.621,39			UBS
Alphakeys Millennium Offshore Funds	355.000,00			UBS
Mfs Meridian Global Total Return Fund	94.202,87			UBS
Alliancebernstein Concentrated Us	84.000,00			UBS
Jpm Global Income Usd	190.000,00			UBS
Old Mutual Global	200.000,00			UBS
Jpm Global Capital Preservation	200.000,00			UBS
Pinco Income Fund	200.000,00			UBS
Mfs Meridian Prudent	300.000,00			UBS
Notas Estructuradas		90.000.000,00		UBS
Ubs Ag Trigger Sps Sx5e	75.000,00			
Hsbc Uasa Inc Trigger Ros SpX	75.000,00			
Bonos Bancos		128.593.500,00	Precio	
Banco Nacional de Desarrollo vcto 16/06/2018	185.000,00		115,85%	UBS
Total	3.155.615,20	1.472.153.898,00		

Nota: Cartera Ajustada a dólar oficial DICOM 600,00 Bs./US\$

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

7.3.4 Actualización de las inversiones en títulos valores a precio de mercado y DICOM (3.000 Bs./\$)

Al cierre del ejercicio 2017 se procedió a ajustar la cartera de inversiones de títulos valores y las cuentas bancarias en moneda extranjera a la tasa **DICOM** y así reflejar el verdadero valor al cierre del ejercicio económico.

Cuadro N° 9

Ajuste Valor de Mercado al 31/12/2017 y de 600 al Valor DICOM 3.000 BS/\$

CODIGO CUENTA	TITULO VALOR	VSL BS	VALOR NOMINAL US\$	PRECIO DE MERCADO US\$	NUEVO VSL BS	AJUSTE DIC-17
12302016	Hsbc Usa Inc Tigger Ros Spx	46.867.500,00	75.000,00	93.675,00	281.025.000,00	234.157.500,00
12302016	Ubs Ag Tigger Sps Sxse	46.867.500,00	75.000,00	85.200,00	255.600.000,00	208.732.500,00
SUBTOTAL		93.735.000,00	150.000,00	85.200,00	255.600.000,00	442.890.000,00

Bonos Del Sur:

12302007	Boden 24	5.329.002,44	7.477,00	8.703,22	26.109.660,00	20.780.657,56
SUBTOTAL		5.329.002,44	7.477,00	8.703,22	26.109.660,00	20.780.657,56

Bonos Pdvs:

12302008	Bono 2027	41.619.605,51	160.000,00	37.200,00	111.600.000,00	69.980.394,49
12302008	Bono 2037	21.478.941,69	80.000,00	18.929,60	56.788.800,00	35.309.858,31
SUBTOTAL		63.098.547,20	240.000,00	56.129,60	168.388.800,00	105.290.252,80

VS POSICION CONSOLID.

Fondos Mutuales:

12302012	Ab Sicav Concretred Us Equity Fund	51.526.896,00	85.878,16	108.532,21	325.596.630,00	274.069.734,00
12302012	Pioneer Fundamental	51.388.578,00	85.647,63	109.031,68	327.095.040,00	275.706.462,00
12302012	Pimco Income Fund	120.000.000,00	200.000,00	218.090,02	654.270.060,00	534.270.060,00
12302012	Pioneer Strategic	158.944.104,00	264.906,84	294.791,48	884.374.440,00	725.430.336,00
12302012	Jpm Global Macro Fund	120.000.000,00	200.000,00	208.125,40	624.376.200,00	504.376.200,00
12302012	Old Mutual Global Equity	120.000.000,00	200.000,00	216.188,84	648.566.520,00	528.566.520,00
12302012	Alphakeys Millennium Off Sh	214.200.000,00	357.000,00	520.374,28	1.561.122.840,00	1.346.922.840,00
12302012	Jpm Global Incom	114.247.152,00	190.411,92	218.996,47	656.989.410,00	542.742.258,00
12302012	Mfs Meridian Prudent	173.126.652,00	288.544,42	327.017,00	981.051.000,00	807.924.348,00
12302012	Mfs Meridian Global	71.268.252,00	118.780,42	156.457,87	469.373.610,00	398.105.358,00
SUBTOTAL		1.194.701.634,00	1.991.169,39	2.377.605,25	6.663.442.140,00	5.938.114.116,00

Banco Nacional De Desen:

				PRECIO DE MERCADO US\$		
12302013	Banco Nacional De Desen	114.194.262,00	185.000,00	188.376,25	565.128.750,00	450.934.488,00
SUBTOTAL		114.194.262,00	185.000,00	188.376,25	565.128.750,00	450.934.488,00

Bonos y Notas Corporativas:

12302014	Bonos Y Notas Corporativas	176.262.926,40	292.000,00	293.751,83	881.255.490,00	704.992.563,60
SUBTOTAL		176.262.926,40		293.751,83	881.255.490,00	704.992.563,60

TOTAL		1.647.321.372,04	2.573.646,39	3.009.766,15	8.559.924.840,00	7.663.002.077,96
--------------	--	-------------------------	---------------------	---------------------	-------------------------	-------------------------

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

Cuadro N° 10

Ajuste cuentas en dólares al valor DICOM 3.000 Bs/\$ Al 31/12/2017

UBS:	SALDO 31/12/2016 US\$	Ajuste de 600 A 3000	Ajuste al 31/12/2017
1962	26.639,85	2.400,00	63.935.640,00
31378	6.241,52	2.400,00	14.979.648,00
SUBTOTAL			78.915.288,00

BNC	SALDO 31/12/2016 US\$	Ajuste de 600 A 3000	Ajuste al 31/12/2017
85512385001468	9.440,40	2.400,00	22.656.960,00
SUBTOTAL			22.656.960,00
TOTAL			101.572.248,00

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

Cuadro N° 11

Ajuste Bonos Del Sur a valor de Mercado al 31/12/2017

Y de 6,30 al valor 10 BS/\$

CODIGO CUENTA	TITULO VALOR	VSL BS	VALOR NOMINAL US\$	PRECIO DE MERCADO US\$	NUEVO VSL BS	AJUSTE DIC-17
12302007	TICC032019	1.252.131,50	460.500,00	460.131,60	4.601.316,00	3.349.184,50

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

Cuadro N° 12

7.3.5 Relación activo productivo y patrimonio

	2017	2016
Patrimonio	12.128.701.966,40	3.227.262.100,92
Activo productivo	11.658.072.351,95	1.940.956.503,02
Activo productivo / patrimonio	96,12	60,14 %

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

Este indicador representa la alta participación del patrimonio sobre el financiamiento del activo productivo (cartera de inversiones). El activo productivo es financiado en su totalidad por el patrimonio de Fopediuc. En el año 2017, Fopediuc obtuvo una relación Activo Productivo / Patrimonio del 96,12 %

Cuadro N° 13

7.3.6 Solidez Patrimonial

	2017	2016
PATRIMONIO TOTAL	12.128.701.966,40	3.227.262.100,92
ACTIVO TOTAL	12.183.445.956,47	3.285.427.202,00
SOLIDEZ PATRIMONIAL	99,55 %	98,23 %

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

La solidez patrimonial refleja que los aportes y utilidades acumuladas representan el 99,55 % del activo total lo cual indica que los niveles de endeudamiento son mínimos. Es importante recordar que las fuentes de financiamiento que sustentan el patrimonio de Fopediuc provienen de los aportes profesores estos factores indican la fortaleza patrimonial del fondo con respecto a su activo.

Cuadro N° 14

7.3.7 Liquidez

	2017	2016
Disponibilidad efectivo	163.687.182,86	30.283.351,63
Pasivo total	54.757.067,22	58.165.101,15
Liquidez	298,93 %	52,06 %

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

Este índice muestra la capacidad del Fondo para cubrir los pasivos totales, de manera inmediata. Para este año Fopediuc posee una liquidez del 298,93%

En su disponibilidad de efectivo afecta negativamente que desde el año 2010, no se entregan los aportes patronales por parte del Ejecutivo, los cuales la OPSU los mantiene en un fideicomiso del Banco de Venezuela hasta ahora no han presentado cuenta desconociéndose los intereses que este capital, en teoría, está produciendo para la Universidad de Carabobo. Simplemente se registran como activo las cantidades adeudadas por la OPSU (Cuentas por cobrar Ejecutivo Nacional) obviando un interés que según la OPSU existe en una cuenta individual para cada universidad desde hace siete (7) años; es de hacer notar que esta situación fue denunciada en la Defensoría del Pueblo y a la Contraloría General de la República. El monto total acumulado dejado de recibir hasta el 31/12/2017 es de **Bs. 335.110.713,30**.

La contribución a la nómina pasiva se entrega a la UC y ésta la aplica a su presupuesto para pagar su nómina pasiva, siendo esto el objeto del Fondo durante toda su historia. A partir del año 2018, la contribución tomará en cuenta las inversiones en previsión social de salud.

Cuadro N° 15
Evolución del Patrimonio de Fopediuc desde 2000 a la fecha

Año	Aportes y Retenciones a Capital	Utilidades	Contribución Efectivamente Pagada	Movimiento del Patrimonio
Acumulado				9.912.586,96
2000	189.760,14	833.882,67	0,00	10.936.229,77
2001	2.935.262,23	1.380.317,00	141.157,00	15.110.652,00
2002	3.035.549,00	4.112.031,00	0,00	22.258.232,00
2003	1.813.959,49	4.201.689,25	0,00	28.273.880,74
2004	123.355,58	4.874.104,64	7.369.543,33	25.901.797,63
2005	0,00	3.019.780,00	0,00	28.921.577,63
2006	0,00	3.588.593,00	4.874.104,64	27.636.066,41
2007	0,00	7.891.069,64	0,00	35.527.136,05
2008	0,00	3.435.472,12	4.000.000,00	34.962.608,17
2009	17.160.107,98	2.113.622,10	0,00	54.236.338,25
2010	4.375.566,06	2.414.172,96	5.000.000,00	56.026.077,27
2011	5.440.472,07	10.199.435,84	0,00	71.665.985,18
2012	6.104.356,72	8.333.408,17	9.047.700,75	77.056.049,32
2013	-2.724.305,98	36.161.517,12	3.000.000,00	107.493.260,46
2014	7.604.422,23	202.625.077,00	6.600.000,00	311.122.759,69
2015	17.331.365,48	487.174.627,72	5.800.000,00	809.828.751,52
2016	33.416.242,81	2.404.017.107,00	20.000.000,00	3.227.262.101,33
2017	401.783.853,59	8.524.656.011,48	25.000.000,00	12.128.701.966,40
TOTAL	498.589.967,40	11.711.031.918,71	90.832.505,72	

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

8 Aportes Patrimoniales

8.1 Contribuciones

Cuadro N° 16
Relación utilidad aportes

AÑOS	Aportes Profesores 3%	Aporte UC	Total	Utilidad del Ejercicio	Relación Utilidad/Aportes
2007	2.840.950,21	1.279.772,29	4.120.722,50	7.891.069,64	1,91
2008	4.726.958,58	1.919.072,34	6.646.030,92	3.435.472,12	0,52
2009	2.146.589,80	841.434,86	2.988.024,66	2.113.622,10	0,71
2010	2.160.620,20	2.107.766,56	4.269.386,76	2.414.172,96	0,57
2011	2.923.126,16	0,00	2.923.126,76	10.199.435,84	3,49
2012	3.494.277,85	0,00	3.494.277,85	8.333.408,17	2,38
2013	4.515.410,93	0,00	4.515.410,93	36.161.517,12	8,01
2014	7.599.261,79	0,00	7.599.261,79	202.625.077,00	26,66
2015	17.331.365,48	0,00	17.331.365,48	487.174.627,72	28,11
2016	33.416.242,81	0,00	33.416.242,81	2.404.017.106,59	71,94
2017	401.783.853,59	0,00	401.783.853,59	8.524.656.011,48	21,22
TOTAL	482.938.657,40	6.148.046,05	489.087.704,05		13,12

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

Cuadro N° 17

9 Rendimiento económico.

	2017	2016
Resultado neto operativo	8.524.656.011,48	2.404.017.107,00
Activo productivo	11.658.072.351,95	1.940.956.503,02
Rendimiento económico	73,12 %	123,86 %

Fuente: Departamento de Contabilidad Fopediuc (2017)

Corresponde a la relación obtenida del resultado neto operativo sobre el activo productivo, representado por el total de las inversiones del Fondo.

En el caso de Fopediuc fue de **73,12 %** para el año 2017 y su origen está basado en los préstamos otorgados y en las inversiones en títulos valores, que al restarle todos los gastos resulta un porcentaje razonable ante las pocas opciones para

invertir en el mercado financiero venezolano, así como la tasa fija para efectos cambiarios.

10 Frente a indicadores económicos negativos, el Fondo Financiero Fopediuc presenta solvencia en 2017

Todo análisis de entorno en el año 2017 de la economía venezolana muestra los vestigios de una situación adversa de mercados desincentivos para la ejecución del ejercicio de un plan financiero y económico, ello es demostrativo a través del poco interés de los inversionistas externos para arrimar sus capitales en los posibles desarrollos tanto industriales como comerciales dentro de las actividades internas en Venezuela. Para tales efectos se puede observar una contracción del consumo de (55 %) en el país según varias organizaciones especializadas en el análisis de datos, así también ellos informan el paso de una economía recesiva a una situación de depresión representada por la mengua económica de (16,6 %), con un mercado cierre de empresas dentro del parque industrial nacional. Todo ello evidencia como la percepción de los expertos quienes consideraron el año 2016 marcado por un deterioro económico nunca visto en la histórica nacional, fue significativamente mayor en el año 2017.

Visto de esta manera, el ambiente nacional estuvo signado por una caída sustancial del PIB definido en (-15,7 %), siendo de (-48,8 %) del PIB per cápita, ocupando los puestos 58 y 105 respectivamente en un ranking de 196 países, lo cual se traduce en una baja en la capacidad productiva nacional, sobre todo por personas de relevante debilidad en relación a otros países. Además de ello, según datos del BCV se generó una inflación de 257% y que según los cálculos de la Asamblea Nacional fue de 1.400%, pero en ambos casos, representan como lo han decretado varios organismos internacionales, como un año hiperinflacionario que refleja preocupantemente una elevada estanflación derivada no sólo del elevado comportamiento de la inflación, sino que está acompañado por un también elevado decrecimiento del PIB. Surge como importante considerar que el comportamiento de la deuda externa representó un año 2017 de fuerte repercusión en los análisis internacionales producto de la declaratoria de default para el país, por la Asociación Internacional de Swap y Derivados (ISDA); acompañada de la apreciación de default parcial en la calificación de la deuda soberana en largo plazo por la Standard and Poor's. Esto aunado a una devaluación en relación a la paridad

cambiaría controlada, así como una depreciación en relación al comportamiento de indicadores cambiarios no oficiales que ronda el orden de los (5.000 %).

Una vez descrito el entorno global, respecto al inmediato para Fopediuc, vale decir los relacionados a sus operaciones directas, se precisa un incremento representativo de la canasta alimentaria familiar (CAF), según el CENDAS del orden de (812 %) entre octubre 2016 y octubre 2017, evidencia esta realidad, una situación para los miembros de la organización de alto impacto por la reducción en sus capacidades de cobertura alimentaria, elevando así las necesidades de financiamiento. Ahora si se presta atención al comportamiento de la partida de Gastos y concesiones neta de préstamos por parte del Ejecutivo Nacional, la cual representó en este año 2017 un 25% del PIB, y una contracción del 3 % con respecto a 2016, se puede inferir la transferencia de dicha dificultad para organizaciones como el Fopediuc, por dificultar la cobertura de su funcionamiento tanto en el gasto como en oportunidades crediticias. Ahora bien, en relación al efecto en otras cuentas, se puede referir el comportamiento del ingreso real nacional caracterizado por la reducción del PIB ya descrito y una merma en la recaudación fiscal, repercutiendo directamente en los ingresos para la universidad y por ende en sus profesores, fuente fundamental del ingreso de Fopediuc.

11 Revisión de los estados financieros.

El informe presentado de los estados financieros fue procesado por auditoría externa de la firma Mungarrieta y Asociados, en el cual se demostró la razonabilidad de los estados financieros. Con la revisión de los últimos seis meses del año 2017 y la opinión ad hoc suscrita, se respalda las decisiones administrativas financieras que consolidaron el patrimonio del Fondo.

Es de hacer notar que Mungarrieta y Asociados, se especializa en asesorar empresas para la superación de obstáculos presentes en la expansión internacional y una trayectoria que supera los 35 años trabajando con una cartera de clientes de organizaciones importantes en diferentes tipos de industrias privadas y entes gubernamentales. Además, desde julio 2009 es miembro de Russell Bedford International, especialistas en asesorar a las empresas a superar los obstáculos que presenta la expansión empresarial internacional. Cuenta además con el Certificado Electrónico de Inscripción y Calificación en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control N° PNV-11809834-1374-10-2015-2018 emitido por la Contraloría General de la

República, Dirección General Técnica Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control. Todo esto con el fin de adaptarla a los requerimientos de la Contraloría General de la República, en materia de control fiscal. Si bien esto no es obligatorio para nuestra asociación civil, la junta directiva consideró prudente mantener esta política para el presente ejercicio fiscal.

12 Estados financieros auditados.



**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
EN BOLIVARES CONSTANTES

ACTIVO	NOTAS	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE:			
Efectivo en cajas y bancos	3 y 4	290.777.493	99.272.633
Cuentas por cobrar	3 y 6	195.259.847	410.005.051
Gastos pagados por anticipados	7	38.842.066	4.909.495
Total activo corriente		524.879.406	514.187.179
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inversiones	8	10.329.123.213	6.239.868.521
Préstamos por cobrar	3 y 9	146.685.084	420.572.351
Propiedad de inversión	10	5.717.021.542	5.461.699.082
Propiedades y equipos, neto	3 y 11	23.292.045	12.705.502
Activos intangibles	12	-	64.444
Total activo no corriente		16.216.121.884	12.134.909.900
TOTAL ACTIVO		16.741.001.290	12.649.097.079
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas por pagar	13	31.366.039	178.671.544
Retenciones y contribuciones por pagar	14	1.355.309	2.822.840
Gastos acumulados por pagar	15	12.224.876	1.596.254
Impuestos al valor agregado - debito fiscal - retenciones		223.614	119.894
Total pasivo corriente		45.169.838	183.210.532
PASIVO NO CORRIENTE:			
Indemnizaciones laborales	16	9.591.533	7.461.981
Total pasivo no corriente		9.591.533	7.461.981
Total pasivo		54.761.371	190.672.513
FONDO SOCIAL			
Aportes recibidos	17	31.680.360.256	31.026.823.620
Aportes a la Universidad de Carabobo		(8.072.760.065)	(8.032.094.051)
		23.607.600.191	22.994.729.569
Resultado acumulado en operaciones		(6.921.360.272)	(10.536.305.003)
		(6.921.360.272)	(10.536.305.003)
Total fondo social		16.686.239.919	12.458.424.566
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		16.741.001.290	12.649.097.079

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE 10001293

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://fccpvirtual.com.ve/site/verficarruapurl.asp>



**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
EN BOLIVARES CONSTANTES

	NOTAS	2017	2016
Ingresos	19	395.578.747	930.563.699
Ingresos por diferencia en cambio		1.681.437.109	782.476.248
Total ingresos		2.077.015.856	1.713.039.947
Costos:			
Gastos financieros	20	(10.743.957)	(32.279.946)
Total costos		(10.743.957)	(32.279.946)
UTILIDAD FINANCIERA		2.066.271.899	1.680.760.001
Gastos generales y administración	21	(630.912.908)	(252.295.499)
Fluctuación cambiaria		-	(405.285.193)
Gasto de depreciación	11	(9.818.370)	(7.144.529)
Gasto de amortización	7 y 12	(24.371.573)	(70.303)
		(665.102.851)	(664.795.524)
RESULTADOS EN OPERACIONES		1.401.169.048	1.015.964.477
Efecto en actualizar el valor razonable propiedades de inversión		(12.453.015)	5.203.082.042
Efecto en actualizar a valor de mercado los títulos valores		12.464.949.887	6.594.539.832
Resultado monetario del ejercicio (REME)	22	(10.238.721.189)	(10.361.476.160)
		2.213.775.683	1.436.145.714
EXCESO DE INGRESOS SOBRE GASTOS		3.614.944.731	2.452.110.191

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE 10001293

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://fccpvirtual.com.ve/site/verficarruapurl.asp>



**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
EN BOLÍVARES CONSTANTES

Notas	Aportes recibidos	Aportes Universidad de Carabobo	Resultados Acumulados	Total	Total fondo social
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	30.828.480.267	(7.925.446.559)	(12.988.415.194)	(20.913.861.753)	9.914.618.514
Aportes recibidos	198.343.353	-	-	-	198.343.353
Transferencia a la Universidad de Carabobo	-	(106.647.492)	-	(106.647.492)	(106.647.492)
Exceso de ingresos sobre gastos	-	-	2.452.110.191	2.452.110.191	2.452.110.191
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	31.026.823.620	(8.032.094.051)	(10.536.305.003)	(18.568.399.054)	12.458.424.566
Aportes recibidos	653.536.636	-	-	-	653.536.636
Transferencia a la Universidad de Carabobo	-	(40.666.014)	-	(40.666.014)	(40.666.014)
Exceso de gastos sobre ingresos	-	-	3.614.944.731	3.614.944.731	3.614.944.731
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	31.680.360.256	(8.072.760.065)	(6.921.360.272)	(14.994.120.337)	16.686.239.919

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE 10001293

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://fccpvirtual.com.ve/site/verficarruapurl.asp>



**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
EN BOLIVARES CONSTANTES**

	NOTAS	2017	2016
FLUJOS ORIGINADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN			
Exceso de ingresos sobre gastos		3.614.944.731	2.452.110.191
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de (utilizado en) las actividades operacionales:			
Depreciación	11	9.818.370	7.144.529
Amortización	7 y 12	24.371.573	70.303
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Disminución (aumento) en:			
Cuentas por cobrar		214.745.204	(163.425.995)
Gastos pagados por anticipados		4.909.495	(1.012.698)
Inversiones		(4.089.254.692)	1.187.531.843
Préstamos por cobrar		273.887.267	63.970.973
Activos intangibles			-
Aumento (disminución) en:			
Cuentas por pagar		(147.305.505)	(18.930.140)
Retenciones y contribuciones por pagar		(1.467.531)	2.405.240
Gastos acumulados por pagar		10.628.622	(1.117.638)
Impuestos al valor agregado - debito fiscal - retenciones		103.720	119.894
Indemnizaciones laborales		2.129.552	(2.514.135)
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades operacionales		(82.489.194)	3.526.352.367
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
Adquisiciones de gastos pagados por anticipado	7	(63.149.195)	-
Adquisiciones de propiedades y equipos	11	(20.404.913)	(3.267.044)
Mejora a la propiedad de inversión	10	(255.322.460)	(3.817.265.572)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(338.876.568)	(3.820.532.616)
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Aportes recibidos	17	653.536.636	198.343.353
Aportes dados a la Universidad de Carabobo	17	(40.666.014)	(106.647.492)
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		612.870.622	91.695.861
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA EN EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS			
		191.504.860	(202.484.388)
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL AÑO			
		99.272.633	301.757.021
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL AÑO			
	4	290.777.493	99.272.633

Las notas que se acompañan, son parte integral de estos estados financieros



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE 10001293

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://fccpvirtual.com.ve/site/verficarruapuri.asp>



**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

INFORMACION SUPLEMENTARIA - PRESENTACION DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
EN BOLIVARES HISTORICOS

	2017	2016
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE:		
Efectivo en caja y bancos	290.777.493	30.283.352
Cuentas por cobrar	195.259.847	125.073.013
Gastos pagados por anticipados	28.208.230	1.497.653
Total activo corriente	<u>514.245.570</u>	<u>156.854.018</u>
ACTIVO NO CORRIENTE:		
Inversiones	10.329.123.213	1.903.486.685
Prestamos por cobrar	146.685.084	128.296.593
Propiedad de inversión	1.182.264.055	1.096.277.904
Propiedades y equipos, neto	11.132.339	511.193
Activos intangibles	-	811
Total activo no corriente	<u>11.669.204.691</u>	<u>3.128.573.186</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>12.183.450.261</u></u>	<u><u>3.285.427.204</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE:		
Cuentas por pagar	31.366.039	54.504.178
Retenciones y contribuciones por pagar	1.355.309	861.114
Gastos acumulados por pagar	12.224.876	486.941
Impuestos al valor agregado debito fiscal y retenciones	223.614	36.574
Total pasivo corriente	<u>45.169.838</u>	<u>55.888.807</u>
PASIVO NO CORRIENTE:		
Indemnizaciones laborales	9.591.533	2.276.295
Total pasivo no corriente	<u>9.591.533</u>	<u>2.276.295</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>54.761.371</u></u>	<u><u>58.165.102</u></u>
FONDO SOCIAL		
Aportes recibidos	504.267.031	102.496.254
Aportes a la Universidad de Carabobo	(90.832.507)	(65.832.507)
Reserva legal	<u>413.434.524</u>	<u>36.663.747</u>
Resultado acumulado en operaciones	11.715.254.366	3.190.598.355
	<u>11.715.254.366</u>	<u>3.190.598.355</u>
Total fondo social	<u>12.128.688.890</u>	<u>3.227.262.102</u>
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL	<u><u>12.183.450.261</u></u>	<u><u>3.285.427.204</u></u>



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE 10001293

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://fcpvirtual.com.ve/site/verficarruapurl.asp>



**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA - PRESENTACION DE LOS RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
EN BOLIVARES HISTORICOS**

	2017	2016
Ingresos	243.187.561	174.512.063
Ingresos por diferencia en cambio	1.033.686.952	146.740.674
Total ingresos	<u>1.276.874.513</u>	<u>321.252.737</u>
Costos:		
Gastos financieros	(6.604.998)	(6.053.578)
Total costos	<u>(6.604.998)</u>	<u>(6.053.578)</u>
UTILIDAD FINANCIERA	<u>1.270.269.515</u>	<u>315.199.159</u>
Gastos generales y administración	(395.518.189)	(47.320.869)
Fluctuación cambiaria	-	(76.004.636)
Gasto de depreciación	(2.644.899)	(307.464)
Gasto de amortización	(10.452.494)	(885)
	<u>(408.615.582)</u>	<u>(123.633.854)</u>
RESULTADOS EN OPERACIONES	<u>861.653.933</u>	<u>191.565.305</u>
Efecto en actualizar el valor razonable propiedades de inversión	-	975.753.280
Efecto en actualizar a valor de mercado los títulos valores	7.663.002.078	1.236.698.522
	<u>7.663.002.078</u>	<u>2.212.451.802</u>
Resultados antes de impuesto	<u>8.524.656.011</u>	<u>2.404.017.107</u>
EXCESO DE INGRESO SOBRE GASTOS	<u>8.524.656.011</u>	<u>2.404.017.107</u>



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE 10001293

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://fccpvirtual.com.ve/site/verficarruapurl.asp>



**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA - PRESENTACION DE LOS RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
EN BOLIVARES HISTORICOS**

	2017	2016
Ingresos	243.187.561	174.512.063
Ingresos por diferencia en cambio	1.033.686.952	146.740.674
Total ingresos	<u>1.276.874.513</u>	<u>321.252.737</u>
Costos:		
Gastos financieros	(6.604.998)	(6.053.578)
Total costos	<u>(6.604.998)</u>	<u>(6.053.578)</u>
UTILIDAD FINANCIERA	<u>1.270.269.515</u>	<u>315.199.159</u>
Gastos generales y administración	(395.518.189)	(47.320.869)
Fluctuación cambiaria	-	(76.004.636)
Gasto de depreciación	(2.644.899)	(307.464)
Gasto de amortización	(10.452.494)	(885)
	<u>(408.615.582)</u>	<u>(123.633.854)</u>
RESULTADOS EN OPERACIONES	<u>861.653.933</u>	<u>191.565.305</u>
Efecto en actualizar el valor razonable propiedades de inversión	-	975.753.280
Efecto en actualizar a valor de mercado los títulos valores	7.663.002.078	1.236.698.522
	<u>7.663.002.078</u>	<u>2.212.451.802</u>
Resultados antes de impuesto	<u>8.524.656.011</u>	<u>2.404.017.107</u>
EXCESO DE INGRESO SOBRE GASTOS	<u>8.524.656.011</u>	<u>2.404.017.107</u>



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE 10001293

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://fccpvirtual.com.ve/site/verficarruapurl.asp>



**FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FOPEDIUC)**

INFORMACION SUPLEMENTARIA - PRESENTACION DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
EN BOLÍVARES HISTÓRICOS

	Aportes recibidos	Aportes Universidad de Carabobo	Resultados Acumulados	Total	Total fondo social
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	69.080,011	(45.832,507)	786.581,248	740.748,741	809.828,752
Aportes recibidos	33.416,243	-	-	-	33.416,243
Transferencia a la Universidad de Carabobo	-	(20.000,000)	-	(20.000,000)	(20.000,000)
Exceso de ingresos sobre gastos	-	-	2.404,017,107	2.404,017,107	2.404,017,107
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	102.496,254	(65.832,507)	3.190.598,355	3.124.765,848	3.227.262,102
Aportes recibidos	401.770,777	-	-	-	401.770,777
Transferencia a la Universidad de Carabobo	-	(25.000,000)	-	(25.000,000)	(25.000,000)
Exceso de gastos sobre ingresos	-	-	8.524,656,011	8.524,656,011	8.524,656,011
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	504.267,031	(90.832,507)	11.715.254,366	11.624.421,859	12.128.688,890



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE 10001293

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://fccpvirtual.com.ve/site/verficarruapurl.asp>



FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL

INFORMACION SUPLEMENTARIA - PRESENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
EN BOLIVARES HISTORICOS

	2017	2016
FLUJOS ORIGINADOS POR LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Exceso de ingresos sobre gastos	8.524.656.011	2.404.017.107
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de (utilizado en) las actividades operacionales:		
Depreciación	2.644.899	307.464
Amortización	10.452.494	885
Disminución (aumento) en:		
Cuentas por cobrar	(70.186.834)	(102.127.438)
Gastos pagados por anticipados	1.497.653	(1.135.034)
Inversiones	(8.425.636.528)	(1.212.325.085)
Préstamos por cobrar	(18.388.491)	(83.207.097)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar	(23.138.139)	36.116.224
Retenciones y contribuciones por pagar	494.195	822.254
Gastos acumulados por pagar	11.737.935	234.398
Impuestos al Valor Agregado - débito fiscal y retenciones	187.040	36.574
Indemnizaciones laborales	7.315.238	1.347.961
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades operacionales	<u>21.635.473</u>	<u>1.044.088.213</u>
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones de gastos pagados por anticipado	(38.659.913)	-
Adquisiciones de propiedades y equipos	(13.266.045)	(538.876)
Mejoras a la propiedad de inversión	(85.986.151)	(1.054.762.425)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(137.912.109)</u>	<u>(1.055.301.301)</u>
FLUJO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes recibidos	401.770.777	33.416.243
Aportes dados a la Universidad de Carabobo	(25.000.000)	(20.000.000)
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento	<u>376.770.777</u>	<u>13.416.243</u>
AUMENTO NETO EN EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	260.494.141	2.203.155
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL AÑO	<u>30.283.352</u>	<u>28.080.197</u>
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL AÑO	<u>290.777.493</u>	<u>30.283.352</u>



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE 10001293

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://fccpvirtual.com.ve/site/verficarruapurl.asp>

13 Reflexión final.

Finalmente, frente al depredador entorno, referido en el aspecto N° 10, se distingue un Fopediuc que mantuvo sus funciones financieras con suficiente capacidad operativa, representado por unos resultados positivos que se pueden revisar más detalladamente en este informe y en cuanto al comportamiento interno en lo económico así como financiero se seleccionan por su estrecha relación a la reacción frente a entornos, las cuentas: solidez patrimonial que contiene los aportes profesoriales sobre los activos totales de 99,5 %, esto refleja un endeudamiento mínimo para el organismo; y la liquidez con 298 % demostrando con ello la capacidad de cobertura de Fopediuc sobre sus pasivos totales. Siendo todo así, se puede afirmar como el Fopediuc frente a la depresión económica nacional del año 2017, que se traduce en un escenario menos favorable que las recesiones por representar una consolidación del deterioro de los indicadores económicos, demostró una sólida solvencia económica y financiera. Asimismo, la consolidación de la nueva figura jurídica que se estrenará en el 2018 permitirá orientar y proteger con mayor pertinencia la seguridad social del profesorado universitario.